Santiago, 25 de junio de 2020.-

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

"HECHO ESENCIAL"

FACTOTAL S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 776)

Ref.: Informa resciliación compraventas de acciones de sociedad que se indica.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General Nº 30, en mi calidad de gerente general de FACTOTAL S.A., por la presente informo a usted como hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de ayer, 24 de Junio de 2020, ante doña María Soledad Santos Muñoz, se legalizó la resciliación de los contratos de compraventas de acciones de Corredores de Seguros S+S SpA, hoy FT Corredores de Seguros SpA, celebrados con fecha 4 de Marzo de 2019, en virtud de los cuales Factotal S.A., había adquirido el 50% de dicha sociedad, dedicada principalmente a operaciones de corretaje de seguros.

Como consecuencia de lo anterior, Factotal S.A. ha dejado de ser accionista de la sociedad Corredores de Seguros S+S SpA, hoy FT Corredores de Seguros SpA.

Por último, esta administración prevé efectos no significativos en nuestros estados financieros por el reconocimiento dicha resciliación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Patricio Sepúlveda Palma
Gerente General
Factotal S.A.